



AYUNTAMIENTO DE GRADEFES (LEÓN)

INFORMACIÓN pública relativa a la segunda exposición al público de la aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales de Gradefes (León).

Aprobadas inicialmente las Normas Urbanísticas Municipales conjuntamente con el Estudio Ambiental Estratégico, por Acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión ordinaria celebrada el 09 de junio de 2017, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, en relación con el artículo 21.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública, con el siguiente contenido:

ÓRGANO QUE ACUERDA LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Ayuntamiento de Gradefes.

FECHA DEL ACUERDO: **12 de marzo de 2020.**

INSTRUMENTO O EXPEDIENTE SOMETIDO A INFORMACIÓN PÚBLICA: Documento de aprobación inicial de las Normas Urbanísticas.

ÁMBITO DE APLICACIÓN: Término municipal de Gradefes (León)

IDENTIDAD DEL PROMOTOR: Ayuntamiento de Gradefes.

DURACIÓN DEL PERÍODO

DE INFORMACIÓN PÚBLICA: Documento de aprobación inicial Normas Urbanísticas Municipales: Dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

LUGAR PARA LA CONSULTA DEL INSTRUMENTO O EXPEDIENTE: Casa Consistorial de Gradefes, ubicada en C/ Consistorio, 2 C.P. 24160 de la localidad de Gradefes (León).

HORARIOS PARA LA CONSULTA DEL INSTRUMENTO O EXPEDIENTE: De lunes a viernes (excepto festivos) en horario de 9:00 a 14:00 horas.

PÁGINA WEB PARA LA CONSULTA DEL INSTRUMENTO O EXPEDIENTE:
www.aytogradefes.es

LUGAR Y HORARIO PARA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES, SUGERENCIAS Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS: Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Durante el período de información pública todas las personas, físicas y jurídicas podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 432 b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Gradefes, 18 de marzo de 2021.

El Alcalde,
Fdo.: Amador Aller Coque